

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL MUNICIPIO DE JUAREZ, CHIHUAHUA.**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
Número CA-DIF-05-2025
"Químicos para el Aqua DIF"**

ACTO DE EMISIÓN DE FALLO

Siendo las 11:30 horas del día 14 de abril de 2025, reunidos en el Almacén de las Oficinas Centrales del DIF municipal, sita en Avenida Abraham Lincoln s/n, Ciudad Juárez, Chihuahua, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en lo sucesivo el "Comité", con la finalidad de llevar a cabo la emisión del Fallo del procedimiento de Licitación Pública Presencial número **CA-DIF-05-2025**.

Para dar inicio al presente acto de fallo de la licitación pública presencial número **CA-DIF-05-2025**, se les informa a los presentes que se está llevando a cabo la trasmisión en tiempo real a través de los medios electrónicos por medio de **Facebook: DIF JUAREZ**, de conformidad al artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

La **C. Erika Janneth Prado Núñez**, Presidenta del Comité, procede a dar la bienvenida a los asistentes; así mismo, se pasó la lista de asistencia para ser firmada por los asistentes, informando la presidenta que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del "Comité", por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el Oficio de Designación respectivo, por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos.

El Comité después de evaluar los elementos de decisión del Dictamen de las propuestas técnicas y económicas elaborado por el **Lic. José Luis Quiroz García**, Área Requirente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, quien emite el siguiente Fallo en los términos de los artículos 64, 66 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

A continuación, la Presidenta notifica a los presentes que dando cumplimiento a lo dispuesto en la fracción IX del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua, se procederá a analizar el Dictamen del propio DIF, para emitir el Fallo de la Licitación Pública Presencial número **CA-DIF-05-2025**, referente a la adquisición de “**Químicos para el Aqua DIF**”.

DICTAMEN

Licitación Pública Presencial número CA-DIF-05-2025, relativa a la adquisición de Químicos para el Aqua DIF.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- El 29 de marzo de 2025, se publicó la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, y en un Diario de amplia circulación en el Estado (**el Diario de Juárez**), respecto a la Licitación Pública Presencial número **CA-DIF-05-2025**, relativa a la adquisición de **Químicos para el Aqua DIF**.

2.- El 3 de abril de 2025, cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, sin que existieran cuestionamientos por los participantes; por parte del Área requirente y la Convocante no existieron solicitudes de aclaración respecto a las bases de licitación, lo cual quedó asentado en el acta respectiva.

3.- El 9 de abril de 2025, se tuvieron por presentados los sobres que contenían la propuesta técnica y económica de un (1) licitante interesado que cubrió el costo de participación para la presente licitación, hecho lo cual se procedió a la apertura del sobre que contenía la propuesta técnica del participante **EL ONCE DE LA SUERTE S.A. DE C.V.**; por lo que se recibió la **Propuesta Técnica** para su **análisis cualitativo**. Acto seguido se procedió a realizar la apertura del sobre con la **Propuesta Económica** presentada por el licitante, cuya propuesta fue **aceptada**, de lo que quedó constancia en el acta respectiva.

4.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se fijó el día **14 de abril de 2025** a las **11:30** horas para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento al licitante y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Previa a la evaluación técnica, se procedió a analizar la propuesta económica a fin de desechar aquella cuyo importe excediera el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación de la presente licitación, o en su caso el precio no resultara conveniente y aceptable, en apego al artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, de lo cual se obtuvo como resultado lo siguiente:

			EL ONCE DE LA SUERTE S.A. DE C.V.	
NÚMERO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR EL I.V.A.	SUBTOTAL MENSUAL SIN INCLUIR EL I.V.A.
1	TCCA GRANULAR MANUCHAR	5000	\$123.50	\$ 617,500.00
2	SULFATO DE COBRE MANUCHAR	500	\$ 117.00	\$ 58,500.00
			SUBTOTAL	\$ 676,000.00
			I.V.A.	\$ 108,160.00
			TOTAL	\$ 784,160.00

Como resultado del análisis y revisión cuantitativa de la propuesta técnica del licitante, se obtuvo como resultado lo siguiente:

Licitante	Documentación de Propuesta Técnica
EL ONCE DE LA SUERTE S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS

Una vez analizada y evaluada en forma cuantitativa y cualitativa la proposición recibida y considerando que resultó elegible, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de la licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

EL ONCE DE LA SUERTE S.A. DE C.V.

Partida	Evaluación de Propuestas	Fundamento Legal
---------	--------------------------	------------------

1	Cumple satisfactoriamente toda vez que reúne los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, solicitados en los puntos 4, 5.1 y 5.2 de las bases de licitación; los precios que oferto se encuentran dentro del presupuesto asignado; por lo tanto, su precio es conveniente .	Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y puntos 6.1.3 inciso II y 8.14 de las bases de Licitación.
---	--	--

Tomando en consideración la información antes señalada, se acuerda de conformidad lo siguiente:

Que la propuesta de la licitante **EL ONCE DE LA SUERTE S.A. DE C.V.**, en la **PARTIDA ÚNICA**, **cumple** satisfactoriamente, toda vez que reúne los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, solicitados en los puntos 4, 5.1 y 5.2 de las bases de licitación; los precios ofertados se encuentran dentro del presupuesto asignado; por lo tanto, **su precio es conveniente**. Lo anterior, de conformidad con los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y puntos 6.1.3 inciso II y 8.14 de las bases de la presente Licitación.

Por las razones antes expuestas, la propuesta del licitante **EL ONCE DE LA SUERTE S.A. DE C.V.**, se considera solvente en la **partida UNICA**, por los montos que a continuación se describen:

			EL ONCE DE LA SUERTE S.A. DE C.V.	
NÚMERO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR EL I.V.A.	SUBTOTAL MENSUAL SIN INCLUIR EL I.V.A.
1	TCCA GRANULAR MANUCHAR	5000	\$123.50	\$ 617,500.00
2	SULFATO DE COBRE MANUCHAR	500	\$ 117.00	\$ 58,500.00
			SUBTOTAL	\$ 676,000.00
			I.V.A.	\$ 108,160.00
			TOTAL	\$ 784,160.00

El "Comité", con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, emite el siguiente:

-----FALLO DE LA LICITACIÓN-----

Licitación Pública Presencial número CA-DIF-05-2025, referente a la adquisición de “Químicos para el Aqua Dif”.

Con lo dispuesto en el artículo 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y apartados 6, 6.1.3, y 8.14 de las bases de Licitación, se da a conocer que la propuesta Técnica y Económica del licitante **EL ONCE DE LA SUERTE S.A. DE C.V.**, cumple legal, administrativa, técnica y económicamente con lo solicitado en las bases de licitación; toda vez, que satisfacen la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados por la convocante y los precios ofertados se encuentran dentro del mercado para llevar a cabo la presente licitación, por las razones antes expuestas **SE LE ADJUDICA EL FALLO** a favor de su **partida única**, por el monto que a continuación se describe, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua:

Partida	Cantidad	Nombre del Producto	Unidad	Precio Unitario	Total
1	5000	TCCA GRANULAR MANUCHAR	Cuñetes	\$ 123.50	\$ 617,500.00
2	500	SULFATO DE COBRE MANUCHAR	Sacos	\$ 117.00	\$ 58,500.00
				SUBTOTAL	\$ 676,000.00
				IVA	\$ 108,160.00
				TOTAL	\$ 784,160.00

Se le notifica al licitante adjudicado, a fin de que firme el contrato correspondiente en los términos de los artículos 80, 81 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. Así mismo, para la formalización del respectivo contrato deberá de presentar la documentación que se indica en las bases, dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, en la Dirección Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, sita en Avenida Abraham Lincoln s/n, Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua.

El participante adjudicado deberá constituir una fianza, en pesos mexicanos a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, Estado de

Chihuahua, la cual deberá ser entregada a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del contrato, de conformidad con lo dispuesto en los artículos **84 y 85, de la Ley**, para garantizar el cumplimiento, los vicios ocultos, de acuerdo en el apartado 4.9, 4.9.1 y 4.9.2, de las bases.

Una vez dado a conocer el resultado del presente procedimiento de licitación, se cierra el acta de fallo, siendo las **11:41 horas, del 14 de abril de 2025**.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente documento, lo firman de conformidad para su constancia las personas que en él participaron, sabedores de su contenido y alcance legal

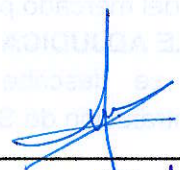
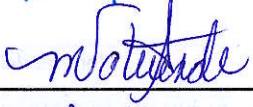
C. ERIKA JANNETH PRADO NÚÑEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ

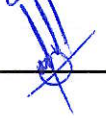
LIC. MARTHA VALVERDE ARAGON
CONTABILIDAD

C. GLADY LIZBETH PEREGRINO ESPARZA
RECURSOS MATERIALES

C. JOSÉ LUIS QUIROZ GARCÍA
ÁREA REQUERENTE

LIC. SELMA MACIAS SAENZ
TRANSPARENCIA

PARTICIPANTES

PARTICIPANTES	NOMBRE Y FIRMA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA PRESENCIAL NÚMERO **CA-DIF-05-2025** DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESAROOLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, CELEBRADA EL 14 DE ABRIL DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).